



Factura: 002-003-000054897

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P01686	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ABRIL DEL 2017, (10:22)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Manchano Villacreses	DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural			1802012681
			NA
			ECUATORIA
			CEDENTE
			(A) CESIONARIO
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Manchano Villacreses	DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural			180030569
			NA
			ECUATORIA
			CESIONARIO
			(A) CESIONARIO
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	GUAYAS
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
PLAZA TATIANA GARCIA PLAZA

ANO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUCIAL P01686
-------------	-------------	--------------	---------------	--------------------

ESCRITURA
PÚBLICA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA GRUPO MANCHENO
VILLACRESES CIA. LTDA., ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS QUE
OTORGA EL SEÑOR DIEGO FABRICIO
MANCHENO VILLACRESES A FAVOR
DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO
RODRIGUEZ URBINA.

CUANTIA: US\$400.00.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días
del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí,
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA
VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparecen a la celebración de la presente escritura
pública: a) El señor DIEGO FABRICIO MANCHENO
VILLACRESES, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, empleado
privado, domiciliado en el cantón Quito, Avenida diez
de Agosto E dos-treinta y ocho PB cuatro LAS RETAMAS
de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, teléfono
número: cero nueve nueve ocho siete nueve cuatro uno
siete cero, correo electrónico: Dmancheno@
grupomancheno.com, por sus propios y personales
derechos, en calidad de cedente; b) El señor MANUEL
EDUARDO RODRIGUEZ URBINA, quien declara ser de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
 2 ejecutivo, domiciliado en ceibos norte, manzana
 3 ochocientos cuarenta y nueve, villa doscientos
 4 dieciocho, calle juncos, teléfono número: cero cuatro
 5 dos ochocientos cinco cero uno, correo
 6 electrónico: gmvguayaquil@gmail.com, por sus propios
 7 y personales derechos, en calidad de cesionario. Los
 8 comparecientes son capaces para contratar y de
 9 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
 10 haberme exhibido sus documentos de identificación,
 11 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
 12 por mí agregó como documentos habilitantes de lo
 13 que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la
 14 notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así
 15 como examinados que fueron en forma aislada y
 16 separada y me declaran que comparecen al
 17 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
 18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
 19 me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente
 20 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
 21 Públicas a su cargo, sirvase usted, incorporar una
 22 solicitud de Transferencia de Participaciones de la
 23 Compañía **GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA.**
 24 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, al tenor de las
 25 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
 26 Comparecen a la celebración del presente contrato,
 27 por una parte, como cedente: **a) El señor DIEGO**
 28 **FABRICIO MANCHENO VILLACRESES**, de nacionalidad



1 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno
2 ocho cero dos nueve uno dos seis
3 (180291268-1), de treinta y nueve años
4 divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito de
5 transito por esta ciudad; y, por otra parte en calidad
6 de cesionario el señor **MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ**
7 **URBINA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
8 ciudadanía número uno ocho cero cero tres cero
9 cinco seis - nueve (180003056-9), de setenta y un años
10 de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de
11 Guayaquil. Los comparecientes declaran ser
12 legalmente capaces de ejercer derechos y contraer
13 obligaciones y sin impedimento para celebrar el
14 presente contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La
15 Compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA.
16 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó
17 mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría
18 Pública Décimo Sexta del cantón Quito, con fecha
19 catorce de junio del año dos mil siete, y se
20 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil
21 del cantón Quito, con fecha treinta y uno de julio del
22 dos mil siete. **Dos.-** La Junta Universal de Accionistas,
23 celebrada con el carácter de Universal, el
24 día siete de abril del dos mil diecisiete, con el voto
25 unánime del capital social pagado, autorizó la cesión
26 de veinte participaciones que mantiene en la
27 compañía el socio DIEGO FABRICIO MANCHENO
28 VILLACRESES. **Dos. Uno.** El señor DIEGO FABRICIO



RIA VIGESIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
MORA TATIANA GARCIA PIZA



MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA, con todos los
 Unidos de América cada una, a favor del socio señor
 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cede
 forma que se detalla a continuación: **Uno.** El señor
 participaciones que mantiene en la compañía, en la
 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cede veinte
 antecedentes expuestos, el compareciente señor
 participaciones que mantiene en la compañía, en la
 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cede veinte
 participaciones que mantiene en la compañía, en la
 forma que se detalla a continuación: **Uno.** El señor
 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cede
 participaciones de Un Dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, a favor del socio señor
 MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA, con todos los
 derechos inherentes a las mismas. **TERCERA:**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
 antecedentes expuestos, el compareciente señor
 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cede veinte
 participaciones que mantiene en la compañía, en la
 forma que se detalla a continuación: **Uno.** El señor
 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cede
 participaciones de Un Dólar de los
 Estados Unidos de América cada una, valores que el cedente
 declara haberlos recibido por parte del cesionario en
 moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-
SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- En consecuencia, el capital
 social de la Compañía **GRUPO MANCHENO**

OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN HIGUAYAN
 IG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA





Factura: 002-003-000085450

20180901023C02142



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C02142

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales a(llos) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ABRIL DEL 2018, (10:14).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS



En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen los Socios de la Compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la avenida LUIS GARCIA 260 Y HUMBERTO MARIN, siendo las 09h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito.

Por decisión unánime de los socios actúa como Presidente AD HOC el señor Henry de Mora y como Secretario AD HOC el Ingeniero Diego Mancheno Villacreses (Gerente General).

El Presidente, acogiendo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatandose el Quórum, en el siguiente orden:

DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, propietario de 340 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA, propietario de 40 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Y. HENRY EDUARDO DE MORA ALDAS, propietario de 20 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

RESOLUCIÓN: Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se de lectura y ponga en consideración el único punto a tratar del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que desea realizar el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, a favor del señor MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA, de veinte (20) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto e inmediatamente la Junta General pasó a tratarlo.

Solicita la palabra el socio señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, y previo a manifestarse sobre la solicitud de transferencia de sus participaciones en la Compañía, informa a la Junta, como se encuentra integrado el capital de la compañía:

QUITO: Luis García 260 y Humberto Marín Teléfono: (02) 2400 860 / 2810 314 / 2814 173	AMBAATO: Gustavo Adolfo Bécquer 354 y Quis Quis Teléfono: (03) 2842 638 / 2417 736 / 2419 866	GUAYAGUIL: Urdesa Norte Av. Zda # 21 y Calle 2da Esquina Teléfono: (04) 2383979 / 5019073 / 5019150 / 0981243128
COCA: 9 de Octubre y Enrique Castillo Teléfono: (06) 2883 479	PORTOVIEJO: 9 de Octubre entre Chile y Pedro Gual Teléfono: 0983 372 496	MACHALA: Calle Buenavista entre Rocafuerte y Bolívar Edif. Río Camp Ofic 107 1er piso Teléfono: (07) 2924 632 / 098255001
MACAS: 24 de Mayo entre 19 de Agosto y Domingo Comín Teléfono: (07) 2703583 / 099807797	TULCAN: Av. Suarez y Atahualpa Teléfono: 0983372496	CUENCA: Av. Ochoñez Lasso y Jacaranda esq Edif Puerta del Sol Planta Baja Teléfono: (07) 4073562

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES	trescientas cuarenta (340)	85%	USD \$1	USD \$340
MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA	cuarenta (40)	10%	USD \$1	USD \$40
HENRY EDUARDO DE MORA ALDAS	veinte (20)	5%	USD \$1	USD \$20
TOTAL	Cuatrocientos (400)	100%	USD \$1	USD \$400

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, el socio señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de socios de la Compañía para ceder VEINTE (20), participaciones que posee en la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día.

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la Ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES	trescientas veinte (320)	80%	USD \$1	USD \$320
MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA	sesenta (60)	15%	USD \$1	USD \$60
HENRY EDUARDO DE MORA ALDAS	veinte (20)	5%	USD \$1	USD \$20
TOTAL	Cuatrocientos (400)	100%	USD \$1	USD \$400

RESOLUCIÓN: Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de forma unánime aprueba la cesión de VEINTE (20) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que posee en la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, el socio señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, a favor del socio señor MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalidad por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General

Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 11H00, firmando para constancia el Presidente y Secretario.



ING. DIEGO MANCHENO
SECRETARIO AD HOC

SR. HENRY DE MORA
PRESIDENTE AD HOC

QUITO: Luis Garcia 260 y Humberto Main
Tells: (02) 2403 860 / 2810 314 / 2814 173
Tells: (03) 2842 636 / 2417 736 / 2419 866
Gustavo Adolfo Bécquer 354 y Quis Quis
Urdessa Norte Av. 2da # 21 y Calle 2da Esquina
Tells: (04) 2383979 / 5019073 / 5019150 / 0981243128

GUAYASQUIL: Urdessa Norte Av. 2da # 21 y Calle 2da Esquina
Tells: (04) 2383979 / 5019073 / 5019150 / 0981243128

AMBATO: Gustavo Adolfo Bécquer 354 y Quis Quis
Tells: (03) 2842 636 / 2417 736 / 2419 866

COCA: 9 de Octubre y Enrique Castillo
Tells: (06) 2683 479

PORTOVIEJO: 9 de Octubre entre Chile y Pedro Gual
Tells: 0983 372 496

MACHALA: Calle Buenavista entre Rocafuerte y Bolívar Edif. Río
Camp Ofic 107 1er piso
Tells: (07) 2924 632 / 0986255001

MACAS: 24 de Mayo entre 10 de Agosto y Domingo Comin
Tells: (07) 2703583 / 0998077797

TULCAN: Av. Sucre y Alahualpa
Tells: 0983372496

CUENCA: Av. Córdova Lasso y Jacaranda esq. Edif. Fuente del Sol
Planta baja
Tells: (07) 4073562

www.artudomancheno.com

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En el Distrito Metropolitano de Quito en las instalaciones de la oficina matriz de la Compañía ubicada en la calle Luis García N° 260 y Humberto Marín a los doce días del mes de marzo del dos mil dieciséte, siendo las 09h00 y previo a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; se procede a constatar el quorum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Los socios presentes, su participación accionaria y valor de participaciones son los siguientes:

ING. DIEGO MANCHENO

85% de Participación Accionaria

340 Participaciones

CNEL, MANUEL RODRIGUEZ

10% de Participación Accionaria

40 Participaciones

~~SR. HENRY DE MORA ALDAS~~

5% de Participación Accionaria

20 Participaciones



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYASQUIL

De conformidad con el numeral 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23368 del 18 de la Ley Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 554 del 12 de Abril de 1978 BOY-1978-113, la Subeja que antecede, que consta de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E INMUEBLES Y VALORES
COTIZA EL
CIUDADANO
FELIX ALFONSO VILLACRES
MANUEL VILLACRES
DIEGO VILLACRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMAHUAY
AMATO
LA MATUZ
LICENCIATURA 1978-03
INSTITUTO ECUATORIANO
DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

1

180291268-1

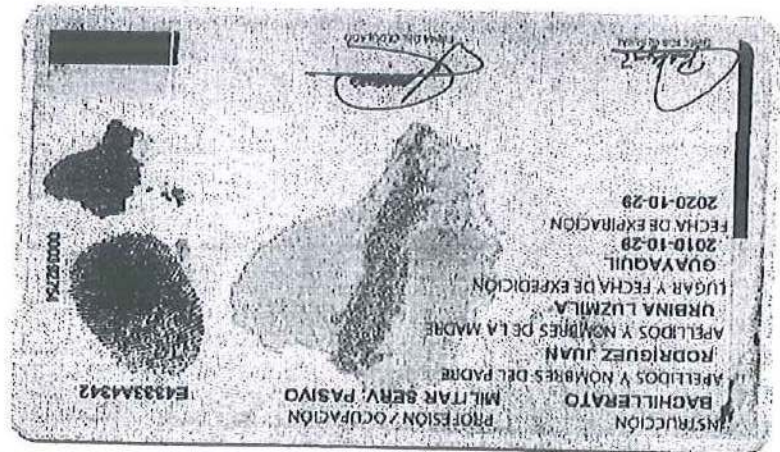
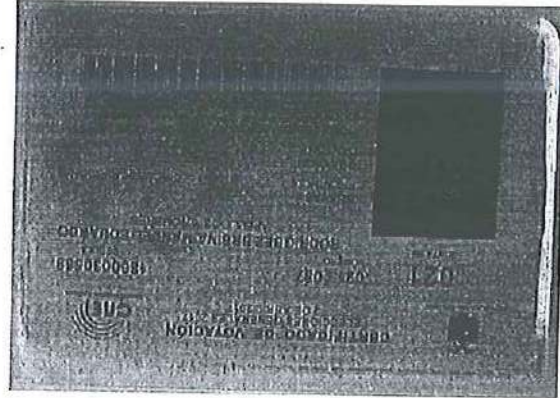
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYASQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
 Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
 del 12 de Abril de 1978 D.O. 1978, que la fotocopia que
 antecede, que consta de 11 folios, es igual al documento original que se me exhibe
 Cuenta: indeterminada. Guayasquil, 9 Abril 2017.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802912681

Nombres del ciudadano: MANCHENO VILLACRESES DIEGO FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

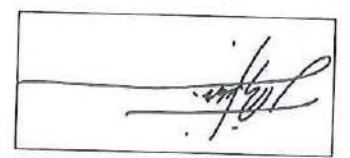
Nombres del padre: MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: VILLACRESES SALINAS FABIO LA TARCILA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emissor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Nº de certificado: 170-020-33517
170-020-33517

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.04.21-11:52:34 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE



Signature Not Verified

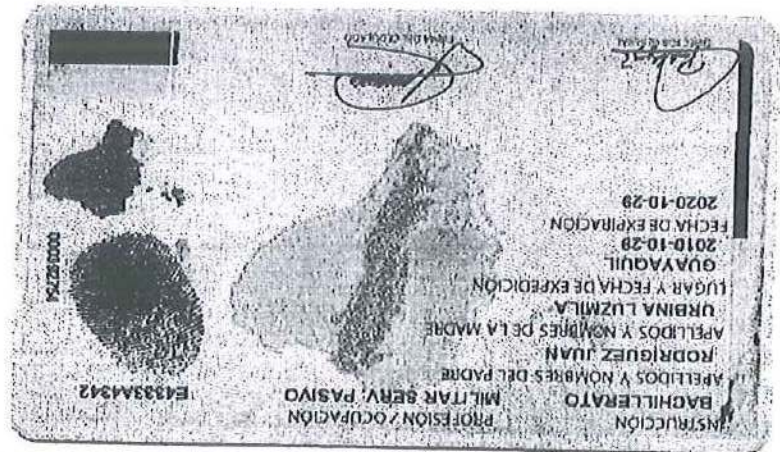
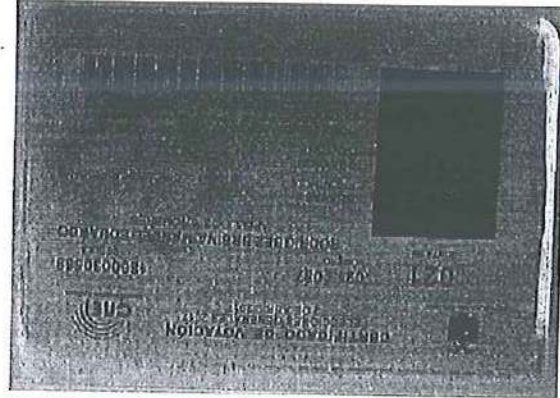
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978, D.O.Y. F.E., que la fotocopia que
antecede, que consta de 11 folios, es igual al documento original que se me exhibe
Cuenta: indeterminada - Guayasquil, 9 Abril 2017



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada de la Junta Universal Accionistas, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato.- NOVENA: LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Capital	TOTAL	Cuatrocientos (400)	100%	USD \$1	USD \$400
DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES	trescientas veinte (320)	80%	USD \$1	USD \$320				
MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA	sesenta (60)	15%	USD \$1	USD \$60				
HENRY EDUARDO DE MORA ALDAS	veinte (20)	5%	USD \$1	USD \$20				



VILLACRESES CIA. LTDA. ASESORA

DE SEGUROS,



ARÍA VIGÉSIMA TERCERA
GUARAYÁN
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

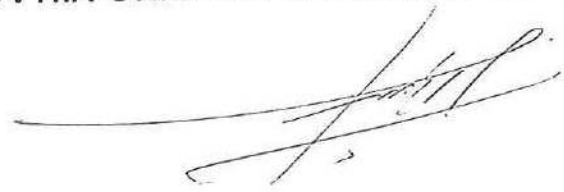
4 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
6 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
7 leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes,
8 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
9 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
10 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
11 cual doy fe.-

15 DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

16 C.C. No.: 180291268-1

17 CEDENTE

12
13
14

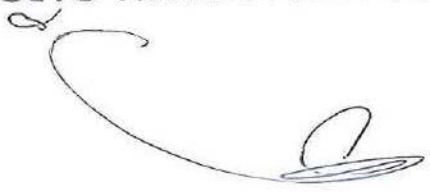


21 MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ URBINA

22 C.C. No.: 1800030569

23 CESIONARIO

24
25
26



27 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

28 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL



NOTARIA
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE**
3 **PARTICIPACIONES No. P01686**, que sello, rubrico y firmo en
4 la ciudad de Guayaquil, dieciocho de enero del dos mil
5 dieciocho, - **LA NOTARIA.**



6
7
8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

7A-

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE "GRUPO MANCHENO VILLACRESES COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", otorgada el 14 de junio de 2007, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a veintiséis de febrero del dos mil dieciocho.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000063089

20181701016000521



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000521

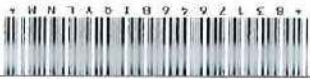
MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "GRUPO MANCHENO VILLACRESES COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-23-P01686

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MANCHENO VILLACRESES	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DIEGO FABRICIO	
RODRIGUEZ URBINA MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS
EDUARDO	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
1802912681	
CÉDULA	
180030569	
CÉDULA	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SERVICIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9467

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 17909	
-----------------------	---

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETICIÓN:	74869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	263
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA TERCERA / GUAYAQUIL / 19/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2197 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

